

Resistencia, 18 de septiembre de 2020.

**VISTO:**

Que como consecuencia de los efectos generados por la pandemia de Covid-19, el Jefe del Departamento Técnico Cr. José María Pighin se encuentra de licencia por estar dentro del grupo de riesgo y el Secretario Técnico de Sede Central Cr. Enrique José Uberti no prestará servicios por cuestiones de salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesaria la designación de un profesional que asuma las tareas inherentes al asesoramiento técnico y legalización de trabajos que presenten los matriculados durante este lapso;

Que este Consejo Directivo recibió el ofrecimiento de la Cra. Sandra Verena GIMENEZ ORTIZ de acompañar a la Cra. María Angélica ESQUENÓN CENDRA, Secretaria Técnica Adjunta, en esa tarea el tiempo que se considere necesario;

Que se ha evaluado convenientemente el ofrecimiento precedente y se considera que la Cra. GIMENEZ ORTIZ se encuentra debidamente capacitada para cumplir las funciones de Secretaria Técnica por su experiencia, conocimiento y participación activa y permanente en la vida de este Consejo Profesional;

**POR ELLO:**


Y en virtud de lo previsto en los incisos 12 y 16 del artículo 31º de la Ley Nº 347 – C (antes Ley 2.349 –de facto-):

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE**

- ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR a la Cra. Sandra Verena GIMÉNEZ ORTIZ, M.P. Nº 1324, para ejercer la función de Secretaria Técnica Adjunta de Sede Central de este Consejo Profesional, desde el 21 de septiembre de 2020 y hasta el tiempo que este Consejo Profesional lo estime necesario.
- ARTÍCULO 2º:** En el mismo orden, teniendo en cuenta lo expresado en el VISTO, prorrogar la vigencia de la Resolución Nº 015/2020.
- ARTÍCULO 3º:** REFRENDEN la presente el Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco.
- ARTÍCULO 4º:** Regístrese, notifíquese a la Cra. Sandra Verena GIMÉNEZ ORTIZ, publíquese en la página del Consejo [www.cpcechaco.org.ar](http://www.cpcechaco.org.ar) y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 016/2020**

  
Cr. Ciro F. Ambrosio Todaro  
Secretario

  
Cr. Eric Germán Dahlgren  
Presidente